



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1303.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 8577, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción 30 de noviembre de 2018

**VISTA:** La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 8577, de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto del año 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con disponibilidad presupuestaria para el pago de viáticos y gastos de traslado a funcionarios designados a prestar servicios en el exterior y para los que regresan al país a cumplir funciones en la sede de la Cancillería Nacional. Asimismo, para el pago de retiro voluntario a favor de funcionarios de esta Institución, y para la adquisición de equipos de oficina y computación.

Que la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo 12, expresa: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...".

Que el Decreto N° 8452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, en su Artículo 1°, expresa: "Reglaméntase la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018...".

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1303.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 8577, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

Que el Artículo 69, inciso c) del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018) del citado Decreto, dispone: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6026/2018...".

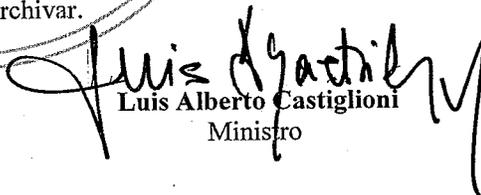
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 8577, de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto del año 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de **G. 2.553.516.289.- (Guaraníes dos mil quinientos cincuenta y tres millones quinientos dieciséis mil doscientos ochenta y nueve)**, de conformidad con lo detallado en los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_